



Columnas Estatales

15 de agosto 2026



SE COMENTA

Que en aquello de los actos anticipados de campaña hay varios desatados desde hace tiempo, con bardas y eventos abiertamente promocionales, pero recientemente hay quienes ya se instalaron en plan de **Santa Clos** y reparten apoyos por aquí y por allá. Un caso que hasta da pena ajena es el del tristemente célebre diputado federal petista **Wblester Santiago**, quien con la mira puesta en **Me-tepec** lo mismo regala dinero en efectivo a mayordomos de fiestas patronales que apadrina y brinda obsequios a generaciones de estudiantes. ¿O será que su generosidad es parte de la actividad legislativa y todos son muy malpensados?

Que empiezan a brotar las quejas de muchos empleados en diversos **ayuntamientos**, acerca de una presunta afiliación forzada al partido dominante en las respectivas administraciones, so pena de consecuencias laborales. Y no solo eso, según algunas denuncias, cual si fuera de aquellos fraudulentos esquemas piramidales, deben acercarse a otros **10 “clientes”** para que se credencialicen ahora que el proceso electoral está a la vuelta de la esquina.

Que era previsible la oleada de reacciones que el caso **Andy** levantaría en la clase política del país y, claro, en la mexiquense. Ayer la dirigencia estatal de **Morena**, que encabeza **Luz María Hernández**, dijo que el caso “reafirmó la defensa de la soberanía” y algún legislador local lo consideró un intento de intervenir en las elecciones de 2027.

Por otra parte, tampoco sorprendió que el **PRI**, a través de su presidenta **Cristina Ruiz**, expresara una especie de beneplácito por el bache en el que el affaire mete a la **4T** “Se nos ofendió **Andy**! (...) se siente intocable, le quitan la visa y en lugar de explicar los señalamientos que lo rodean, se pone a insultar a funcionarios de **Estados Unidos**”, dijo.

Que en otro asunto, también allende las fronteras, en medio de la tragedia es tranquilizador saber que a unos días del sismo en **Colombia**, el **gobierno del Estado de México** no ha recibido solicitudes de apoyo, repatriación o traslado de mexiquenses en aquel país, únicamente ha atendido una solicitud de búsqueda. Es decir, que en términos generales los paisanos están a salvo y en el radar de las autoridades que encabeza **Delfina Gómez**.



Fernando Díaz Juárez

La dignidad en el trabajo agrícola como mandato constitucional

El reconocimiento de la dignidad de las y los trabajadores sigue ganando terreno en los órganos jurisdiccionales. La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el Amparo en Revisión 587/2025 confirma esta tendencia al analizar la validez constitucional de las obligaciones especiales impuestas a los empleadores del campo por los artículos 283 y 284 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Dichas disposiciones inciden de forma directa en la protección a la vivienda adecuada, alimentación, salud, educación e igualdad sustantiva de las personas trabajadoras del sector agrícola, un grupo en condiciones de vulnerabilidad estructural. Al resolver el asunto, el Alto Tribunal revocó una sentencia previa y negó el amparo a una empresa agrícola, reconociendo la validez constitucional de proveer habitaciones temporales dignas, agua potable, alimentación adecuada, servicios sanitarios, atención médica, escuelas, guarderías y seguro de vida para jornaleros migrantes.

Uno de los ejes centrales de la decisión radica en el derecho a una vivienda adecuada. La Corte diferenció claramente dos deberes jurídicos: por un lado, las aportaciones patronales al Infonavit, destinadas al ahorro y financiamiento para adquirir o mejorar un hogar; por el otro, la obligación de proporcionar alojamiento digno e higiénico durante la vigencia de la relación laboral, especialmente cuando el trabajo se realiza en zonas alejadas de los centros de población.

Ambas obligaciones responden a finalidades constitucionales distintas, por lo que no son intercambiables ni excluyentes. El pago de aportaciones al sistema de vivienda no exime al empleador de otorgar alojamiento temporal si las condiciones del servicio lo requieren. Además, la SCJN reafirmó que este derecho no se agota con un techo material; exige agua potable, sanidad, espacio suficiente y protección ante riesgos climáticos, condiciones reforzadas por la movilidad y dispersión geográfica del sector.

En cuanto a la alimentación, el Tribunal sostuvo que el derecho consagrado

En cuanto a la alimentación, el Tribunal sostuvo que el derecho consagrado en el artículo 4º constitucional es un derecho fundamental tutelable. Así, la obligación patronal de proveer alimentación sana y suficiente no es una carga arbitraria, sino una medida legislativa indispensable para el desempeño laboral compatible con la salud y la dignidad

en el artículo 4º constitucional es un derecho fundamental tutelable. Así, la obligación patronal de proveer alimentación sana y suficiente no es una carga arbitraria, sino una medida legislativa indispensable para el desempeño laboral compatible con la salud y la dignidad.

Finalmente, el Pleno rechazó que este régimen especial vulnere el principio de igualdad en perjuicio de los empleados. Al contrario, determinó que la protección reforzada cuenta con una justificación objetiva y razonable, congruente con la igualdad sustantiva que exige regulaciones diferenciadas para corregir desigualdades estructurales.

Esta histórica resolución de la Suprema Corte consolida la función protectora del derecho del trabajo y mitiga las asimetrías de la relación laboral, un paso firme hacia la tarea pendiente de garantizar condiciones dignas para el campo en México.

Presidente del Órgano de Administración Judicial del PJEM
X: @FernandoDíazJ



Derecho de Picaporte

» ALFONSO GODÍNEZ MENDIOLA

- » “Cero votos” y la paradoja de la oposición.
- » ¡Urge la reforma!

A propósito de la cobarde agresión del “dipuporro” de Alito, Carlos Gutiérrez Mancilla al diputado federal morenista, Arturo Ávila Anaya, resurgió en la oposición, principalmente prianista, una paradójica burla porque se sangraron la boca al morderse la lengua, pus se refieren al legislador hidrocálido con el mote que el panista Federico Doring le puso: “cero votos”, y no solo prianistas se carcajearon y se refieren a él con ese apodo sino también sus comentócratas de la rabiosa jauría mediática y antes perritos falderos del poder presidencial prianista, esa que ahora se rasga las vestiduras por haber sido expuestos en una lista que exhibió la consejera jurídica de la PresidentA Claudia Sheinbaum Pardo, Luisa María Alcalde. Y es que el también vocero del mayoritario Grupo Parlamentario de Morena en San Lázaro llegó a su curul por la vía plurinominal, es decir, la gente no lo eligió directamente en las urnas. Y decimos que se muerden la lengua porque al ganarlo casi todos los distritos de mayoría el partido fundado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, casi todos los senadores y diputados federales así como los legisladores locales en los congresos de los estados llegaron a sus escaños y curules por la vía del principio de la representación proporcional, las tan rechazadas

senadurías por “lista nacional” y “de primera minoría” (es decir, los que fueron candidatos a senadores y sí tuvieron que hacer campaña pero perdieron quedando en segundo lugar y aun así entran a la Cámara Alta) y diputados plurinominales, que en el caso del Estado de México, es una rara combinación de ambas pues también entran perdedores como “primera minoría”. Pero volviendo al tema, los más famosos (y no siempre para bien) legisladores de la oposición, lo protagónicos de los escándalos y las declaraciones polémicas, son todos plurinominales. Por eso quien esto escribe, a pesar de que ya fue diputado federal plurinominal, es el primer convencido de que urge no solo limitar o disminuir las en número, como lo prometió en 2006 Peña Nieto y no cumplió, sino desaparecerlas, al igual que los de “primera minoría”, pues violan el principio de la “voluntad popular” que es la esencia de la democracia. Los aliados de Morena traicionaron a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y lo entendemos, pues esa cantidad de cargos de elección popular que actualmente tienen y que es la más grande de todos los tiempos, desde que los mandó crearse a inicios de los 90 Carlos Salinas de Gortari, los han ganado por la vía “pluri” y gracias a los votos no ganados en las urnas sino cedidos por Moreno en la mesa de negociación al conformarse las alianzas electorales ... Nos leemos la próxima semana, raza ... Comentarios y mentadas: godinezalfonso@hotmail.com